



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Neila, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2014, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación del aprovechamiento de madera que se detalla, se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

1. – *Objeto:* Constituye el objeto del presente procedimiento la enajenación de los siguientes aprovechamientos de madera a realizar en el monte «Ahedo-Pinar», n.º 243 del C.U.P., pertenecientes al Ayuntamiento de Neila, tal y como se detalla:

A) Lote n.º 1: Único.

– Aprovechamiento ordinario. Rfcia.: MA/243/V05/2013: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Mejora; Subtramo: Rodal 38 y 39; Localización: Paraje: Las Antenas; 890 pies de *P. sylvestris* de 20 a 56 cm con un volumen aproximado de 337,00 m³ de madera y 243 pies menores de 20 cm con un volumen aproximado de 14,60 m³.

– Aprovechamiento ordinario. Rfcia.: MA/243/E/P/2014/03: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Árboles padre; Localización: Rodal 80 y 94; 253 pies de *P. sylvestris* con un volumen aproximado de 342,20 m³ de madera.

– Aprovechamiento ordinario. Rfcia.: MA/243/E/R/2014/04: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Regeneración; Localización: Rodal 131; 650 pies de *P. sylvestris* con un volumen aproximado de 484,20 m³ de madera y 100 pies menores con un volumen aproximado de 6 m³ de madera.

– Aprovechamiento ordinario. Rfcia.: MA/243/E/C/2014/06: Monte: Ahedo-Pinar; Propiedad: Neila; Tipo de corta: Clara, corta preparatoria; Localización: Rodal 47; 710,00 pies de *P. sylvestris* y 52 pies menores con un volumen aproximado de 592,10 m³ de madera.

2. – *Plazo de ejecución:* Un año a partir de la fecha de adjudicación del aprovechamiento. El contrato y venta se realizará a riesgo y ventura del comprador.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. – *Base de licitación al alza:* Lote n.º 1: Único: Cuarenta y dos euros el metro cúbico (42,00 euros/m³).



5. – *Garantías*: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Gastos*:

A) Gastos de señalamiento o de operaciones facultativas: 2.247,50 euros.

B) Gastos de operaciones de regeneración: Eliminación de restos: 4.020,00 euros.

7. – *Pliego de condiciones*: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

8. – *Presentación de ofertas*: La proposición económica se ajustará al modelo que se indica en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones y se presentará en el sobre «A»; en el sobre «B» se incluirá la documentación administrativa con arreglo a lo establecido en la ya citada cláusula decimosexta. Dicha documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Para las proposiciones que se presenten por correo, se observará lo establecido en la cláusula cuarta del pliego.

Si el último día de la presentación de proposiciones fuese inhábil o sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

9. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. A estos efectos se consideran inhábiles los sábados y festivos.

En Neila, a 15 de septiembre de 2014.

El Alcalde en funciones,
Máximo Rubio García